

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

El escrito que antecede allegado por las partes del proceso a través del cual manifiestan que modifican de forma transitoria la cuota pactada en audiencia celebrada en este despacho judicial el día doce (12) de marzo de dos mil diecinueve (2019) agréguese al expediente para que obre de conformidad.

Sin embargo, se requiere a los interesados mediante los correos electrónicos por estos suministrados, para que indiquen al juzgado con claridad hasta que fecha solicitan la suspensión del proceso de la referencia, si hasta el mes de diciembre de la presente anualidad o enero del año 2021, dicho escrito debe ser presentado tanto por la parte ejecutante como por la parte ejecutada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 87

De hoy 2 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfbe25b5f12e3e78cd6140a3e05c3f4c26dd603d3b6db736eba1d490ab3f1ced

Documento generado en 01/10/2020 08:21:12 a.m.